

VIAGRA: Nuevo factor de riesgo en el Seguro de Vida



Siempre hemos insistido en la necesidad de considerar la medicina del seguro de vida como una disciplina que requiere continua renovación y estar al tanto de los nuevos hallazgos y avances.

Así, nos resulta novedoso que algunos candidatos a la contratación de un seguro de vida declaran tener problemas con su capacidad sexual, situación ante la que están usando VIAGRA (sildenafil) con un resultado que manifiestan como "bastante bueno".

Sabemos que otros grupos con un alto nivel de sensibilización acerca de los resultados de este fármaco son las personas mayores (por encima de los 70 años) y los varones que desean aumentar la frecuencia de sus relaciones.

La principal preocupación de las aseguradoras se plantea en relación con el posible padecimiento de una intolerancia de la víscera cardíaca en aquellos asegurados que usan este medicamento.

El problema que plantea el consumo de VIAGRA puede considerarse complejo y delicado, pero lo cierto es que existe, que va a aumentar y que debemos considerar los factores y situaciones que requieren un estudio individualizado, incluso cuando tengan que ver con el hecho de que la impotencia o "mala potencia" puede destruir el ego del varón y provocar graves tensiones en la vida íntima de las parejas.

Las estadísticas nos dicen que la enfermedad está muy extendida -en Estados Unidos, se ven afectados el 39% de los varones de 40 años y el 67% de los varones con 70 o más años-, circunstancia que se agrava si consideramos la sospecha de que la frecuencia de estos problemas, por razones obvias, es muy superior a lo declarado.

Además, su comercialización ha sido acompañada de gran publicidad de broma y chiste fácil. El elevado precio del medicamento y el impacto informativo de los casos de muertes repentinas obligan a tomarse muy en serio el uso de esta "píldora azul". En resumen, tenemos delante de nosotros una situación nueva, que requiere ideas claras, no sólo desde el punto de vista médico, sino también de la valoración pronóstica en relación con aque-

VIAGRA: Nuevo factor de riesgo en el Seguro de Vida

llos candidatos a un seguro de vida que tomen o declaren su intención de usar esta píldora.

Principios generales sobre la disfunción eréctil

En un artículo reciente (NEJM Vol 338-1397) se definía la disfunción eréctil como la incapacidad de lograr o mantener una erección lo suficientemente prolongada como para alcanzar un estado de relación sexual satisfactorio.

El mecanismo fisiológico se puede resumir según las siguientes etapas:

-La respuesta a los estímulos sexuales produce óxido nítrico en los nervios que inervan las arterias de los cuerpos cavernosos, fenómeno que estimula la formación de GMP (Guanosin Mono Phosphate) cíclico, que relaja las arterias de los cuerpos cavernosos y de ahí su congestión.

-La GMP cíclica se inhibe por la 5 Fosfodiesterasa.

-El sildenafil inhibe la fosfodiesterasa. Es por tanto una sustancia que inhibe al inhibidor de la dilatación-congestión arterial que produce el agrandamiento y erección del órgano masculino.

Se ha experimentado científicamente en varones, trabajando, como es habitual en estos casos, con un grupo al que se le suministra la medicación activa y otro al que se le administra una píldora "placebo" de aspecto similar a la primera, pero sin principio activo. Como resultado, se observa que el sildenafil favorece una mayor satisfacción sexual y eleva el número de coitos por mes, de 2 a 7 como media.

El tratamiento con Viagra

Se recomienda empezar por 25 miligramos y seguir con aumentos progresivos hasta un máximo de 100 miligramos. El efecto se inicia a la me-



dia hora de la toma y desaparece a las 2 ho-

ras. Se requiere estímulo sexual (visual-táctil) para que se produzca una erección, de tal modo que, si no hay un estímulo suficiente, el efecto de la dosis de esta sustancia se pierde de forma irreversible.

El 2% de los sujetos abandonan la toma de la medicación por falta de efecto.

Efectos secundarios

Básicamente los efectos descritos son escasos y se refieren a:

Cefaleas o dolores de cabeza, sensación de congestión-calor ("flushing"), dispepsia o malestar gástrico-abdominal, alteraciones de la visión (visión brillante o cambios en la apreciación del tono de los colores) y rinitis.

Se ha informado, sin embargo, de varios casos de muerte súbita coincidiendo con la toma de esta medicación. En general ha ocurrido en varones con historia de:

- Infarto de miocardio.
- Historia de arritmias importantes y, especialmente, taquicardia ventricular.
- Disfunción cardíaca con fracción de eyección disminuida.

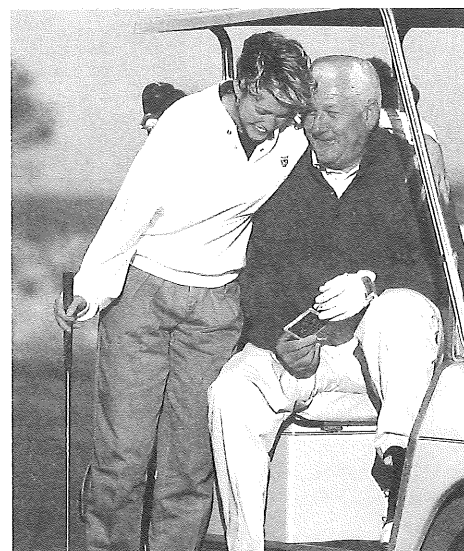
Además se ha publicado algún caso de hemorragias pulmonares que se atribuían al hecho de aumento de congestión arterial asociado a la toma de aspirina (la aspirina prolonga el tiempo de hemorragia) y cistitis o infección de la vejiga urinaria en las mujeres que tenían relación sexual con varones que habían tomado VIAGRA. Este es un efecto, hoy por hoy, sin explicación.

Consideraciones prácticas

-Estamos ante una situación que requiere el paso del tiempo antes de llegar a una valoración definitiva. Cualquier tipo de medicación produce unos efectos que sólo se pueden juzgar después de 5-10 años de uso, a pesar de los controles experimentales rigurosos a que sea sometida.

-La medicación no debe ser tomada sin una valoración médica cuidadosa. A este respecto conviene realizar una valoración médica que:

- a-Descarte una disfunción hormonal como causa de impotencia [estudio de nivel de testosterona y de prolactina, mediante análisis de sangre].



b-En caso de diabetes (causa frecuente de disfunción eréctil), tratar de controlar, de la forma más estable posible, la dieta y la medicación

c-Valoración del estado cardíaco para:

- * Descartar enfermedad coronaria [electrocardiograma y test de esfuerzo-ergometría; indagar sobre posibles infartos previos o crisis de arritmias]
- * Medición de fracción de eyección [ecocardiograma]

-Se plantean en ocasiones situaciones curiosas, como la de personas que teniendo una actividad normal según los datos estadísticos solicitan la prescripción de la medicación para aumentar la potencia y el número de contactos por semana. Son casos complejos, que requieren una valoración psicológica. Lo probable es encontrar detrás de tal demanda una personalidad inmadura o solapamientos de diversos problemas que requieren un estudio independiente.

El Viagra y el Seguro de Vida

En el momento actual, sólo podemos concluir que esta medicación no se debe indicar en personas con una historia de enfermedad cardíaca significativa. Por la misma razón, de cara a la contratación de seguros de vida, se debe considerar un aumento de riesgo en tales sujetos.

Por lo demás, debemos estar abiertos a estudios que más adelante confirmen los efectos beneficiosos de dicha medicación o la aparición de nuevos efectos indeseables, por ahora no sospechados.

ACCI (Ayuda a la Cotización Colectivo Individual) Accidentes Personales

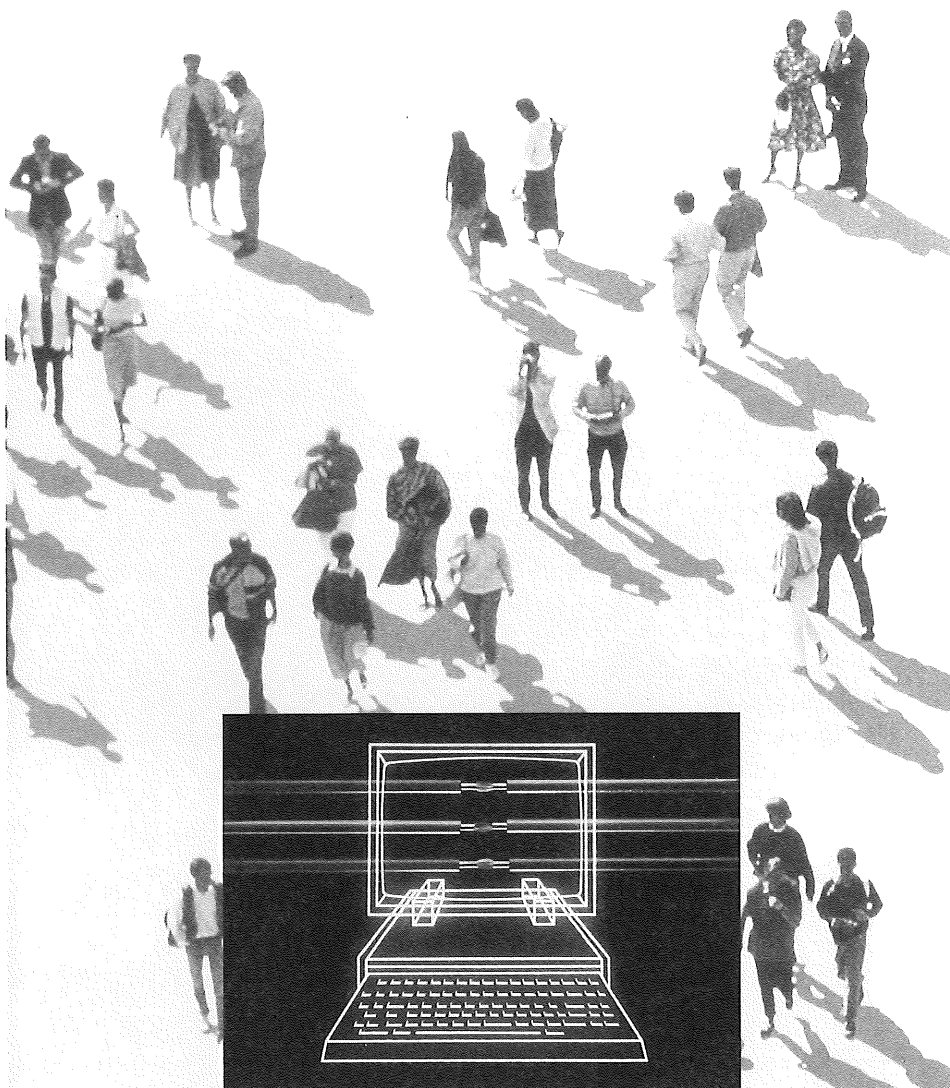
Programa de tarificación automática

En los últimos meses del año 1.998 NACIONAL DE REASEGUROS ha puesto a disposición de las entidades aseguradoras un novedoso sistema de ayuda a la cotización de los riesgos de Accidentes Personales (tanto individuales como colectivos) denominado ACCI. Este programa, estructurado en soporte informático, contempla una amplísima gama de situaciones que se presentan diariamente en los departamentos de producción/selección de las entidades de seguro directo en nuestro país. Sobre la base de los "Criterios de Suscripción", esta herramienta sirve de guía para el estudio de las solicitudes del Ramo de Accidentes Personales y a la vez pretende revertir al mercado la valiosísima información acumulada gracias a las relaciones desarrolladas con un extenso número de entidades de nuestro sector.

El deterioro continuado que se aprecia en los resultados del Ramo de Accidentes como consecuencia de la incorporación de coberturas ajenas al concepto de "accidente", del desequilibrio de las garantías, de la incorrecta selección de los riesgos, así como de las rebajas en las tasas sin otra justificación que la de resultar "económicamente más atractivo" (aunque muchas veces no exista base técnica para ello) está en el origen de la elaboración de este mecanismo de tarificación que con unos pocos datos para la delimitación del riesgo nos permite cotizar rápidamente con unos niveles de suficiencia de primas que nos ayuden a mantener una cartera saneada.

Accidentes Individuales y Colectivos

ACCI permite, una vez obtenida la información necesaria para ello, el estudio de operaciones de seguro individuales con una correcta aproximación al riesgo real e imposibilita la contratación de garantías desequilibradas o capitales exce-



sivos que en todo caso debieran ser objeto de un tratamiento particularizado.

Asimismo contempla operaciones colectivas (de más de nueve asegurados) en las que se deben dar unos requisitos mínimos de homogeneidad de capitales en función del volumen de asegurados. Para el caso de capitales distintos entre los miembros del colectivo y con el objeto de no encorsetar excesivamente el programa, permite una mayor flexibilidad a los suscriptores al reflejar las tasas (no primas netas), por lo que debemos recalcar especialmente la necesidad de que cada responsable de suscripción establezca sus propias nociones de equilibrio (en las que esta herramienta no tiene posibilidad de intervenir) dado que una excesiva flexibilidad podría desvirtuar la correcta tarificación del riesgo.

Proceso de tarificación en Seguros Individuales

ACCI incorpora al proceso de tarificación aspectos que no siempre son considerados adecuadamente a la hora de estudiar la verdadera entidad del riesgo, como pueden ser la práctica deportiva del asegurado y un elevado kilometraje anual en la conducción en coche. Por lo que se refiere al primero de estos aspectos no se incluyen las sobretasas para las garantías de Asistencia Sanitaria, Incapacidad Temporal y Hospitalización por accidente ya que requerirían un análisis más complejo y detallado que rebasa el objetivo, eminentemente agilizador, de este programa informático.

Respecto al factor principal de determinación de tasa en este Ramo, la profesión, se dispone de un muy amplio y actualizado nomenclátor establecido por "Grupos de Profesiones" que facilita la localización de la actividad requerida.

El programa de tarificación de seguros individuales permite el estudio de la cobertura extraprofesional, algo que no incorpora el de seguros colectivos por su escaso interés, si bien para evitar el riesgo de antiselección no se contemplan algunas garantías como doble capital por accidente de circulación, invalideces progresivas (tanto en su porcentaje del 225% como del 350%), Asistencia Sanitaria, Incapacidad Temporal y Hospitalización por accidente.

Proceso de tarificación en Seguros Colectivos

En los seguros colectivos resulta habitualmente más difícil disponer de información. Por ello, en aras de que resulte un instrumento práctico, se ha procurado que el programa exija tan solo los datos imprescindibles. Por este motivo, una vez más, se debe apelar a la aplicación de unos adecuados criterios operativos por parte de la entidad aseguradora. Debemos sugerir, por tanto, la compensación de capitales entre las distintas garantías y respetar los criterios que la mecánica del programa permite para riesgos individuales (buscar una proporción adecuada entre los capitales contratados en las distintas garantías de Invalidez y la de Muerte; no contratar en la garantía de Muerte por Accidente de Circulación capitales superiores a los existentes en la garantía de Muerte; no contratar garantías como la Asistencia Sanitaria sin previa contratación de la garantía de Invalidez; no permitir la contratación de Incapacidad Temporal sin contratar previamente Asistencia Sanitaria, etc.).

En relación con el factor que fundamentalmente va a determinar la prima del colectivo, el Sector de Actividad, se



ha tomado como base la Clasificación Nacional de Actividades, aplicando en la prima los correspondientes ajustes basados en la experiencia según distribución habitual de actividades profesionales en los citados sectores, así como los oportunos descuentos en función del volumen de asegurados.

Se ha de aclarar, no obstante, que dada la peculiaridad de los convenios colectivos y la amplitud de coberturas que suelen incluirse en los mismos (muchas de ellas fuera de lo que es el ámbito estricto de "Accidentes"), este tipo de riesgos debería examinarse individualmente, a la vista del texto actualizado, con el objeto de evitar erróneas interpretaciones de garantías y capitales.

Del mismo modo, y aun tratándose de seguros colectivos que no sean convenios colectivos, conviene resaltar que no se tiene en cuenta la cobertura de garantías fuera del entorno "accidental", como puede ser el caso de la enfermedad profesional o enfermedad común, garantías para cuya cotización se

requeriría un análisis más exhaustivo del colectivo.

Temporalidad de la Cobertura

La prima obtenida por el programa está calculada para un período anual. Cualquier tratamiento temporal inferior requeriría un estudio específico en el que habría que analizar en primer lugar la justificación de un período menor al año; en segundo lugar la posibilidad de cotización de las garantías solicitadas (por ejemplo, para duraciones pequeñas no tendría mucho sentido otorgar una Incapacidad Temporal durante 365 días por lo descompensado del período de cobertura frente al período de indemnización); y, en última instancia, el porcentaje de prima neta anual a aplicar según la duración efectiva de la cobertura, que normalmente debe multiplicar la prorrata temporal por un coeficiente superior a uno.